

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

...

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Son aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

Sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2021.

Sesión extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2021.

Sesión extraordinaria y urgente de fecha 26 de noviembre de 2021.

2.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-

2.1. Autorización de la tercera y última prórroga del arrendamiento del local en planta baja del Edificio Iberia, situado en C/ Profesor Agustín Millares Carló, 10, en Las Palmas de Gran Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Autorizar la tercera y última prórroga del contrato de arrendamiento suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y la entidad propietaria del local en planta baja del Edificio Iberia, situado en Calle Agustín Millares Carló, 10, Las Palmas de Gran Canaria, Patrimonial Balito S.L., por el periodo de UN AÑO, a contar desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, ambos incluidos, ascendiendo la renta mensual para dicha anualidad a la que resulte de aplicar a la cantidad de 6.268,20 € la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo y el I.G.I.C vigente en cada momento; quedando supeditada dicha prórroga a la aprobación de los presupuestos del Cabildo de Gran Canaria para el año 2022, en los términos descritos en el informe del Servicio de Intervención de fecha 16 de noviembre de 2021.

Segundo.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a la entidad arrendadora, al Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, al Servicio de Microinformática y Comunicaciones, al Servicio de Instalaciones y a la Intervención General.

2.2. Autorización de la primera prórroga del subarrendamiento para uso distinto del de vivienda del local (bajo derecha) y la vivienda (1ª planta) ubicados en calle Carvajal, nº 79, en Las Palmas de Gran Canaria, con destino a un Centro de Atención Inmediata de Menores.

Código Seguro De Verificación	1saUVRsogDuMiodYAUz9PA==	Fecha	29/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto nº: 61/2021)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1saUVRsogDuMiodYAUz9PA=	Página	1/15



...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la primera prórroga del contrato de subarrendamiento, suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y ..., del local y vivienda ubicados en Calle Carvajal nº 79, Bajo Derecha y 1ª planta, en Las Palmas de Gran Canaria, con una superficie de 54 m² de superficie útil y 151,6 m² respectivamente, por el periodo de 1 año, a contar desde el 14 de octubre de 2021 hasta el 13 de octubre de 2022, ambos inclusive, ascendiendo la renta mensual para dicha anualidad a la cantidad de 3.111,00 €, incluida la actualización pactada por las partes en el contrato de subarriendo; cantidad que será incrementada con el IGIC vigente en cada momento.

SEGUNDO.- Delegar en el Consejero de Gobierno de Presidencia la firma de las prórrogas previstas en el contrato de subarrendamiento de fecha 14 de octubre de 2019 y, cuantos documentos administrativos sean necesarios en la tramitación de este expediente.

TERCERO.- Dar traslado del correspondiente acuerdo al subarrendador, al Servicio de Política Social, al Servicio de Microinformática y Comunicaciones, al Servicio de Instalaciones, al Servicio de Asuntos Generales y a la Intervención General.

2.3. Aceptación de la reversión del bien inmueble denominado “Centro Las Dunas” sito en la Calle Santo Tomás, nº 5, Tarifa Alta en Las Palmas de Gran Canaria e identificada con el número 1.762 del epígrafe I del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación, para su posterior adscripción a favor del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aceptar la reversión del inmueble denominado como “Centro Las Dunas”, cedido a la Fundación Canaria Bravo Murillo, siendo el motivo de la reversión no haber establecido en el inmueble su sede, ni haber ejecutado los proyectos de rehabilitación para ello, no dando el uso para el que fue cedido y siendo entregado dicho inmueble por la referida Fundación el 30 de noviembre de 2020, con nº 2020064046 en el Registro de entrada del Excmo Cabildo de Gran Canaria.

Segunda.- Adscribir el bien inmueble denominado “Centro Las Dunas” sito en la Calle Santo Tomás nº 5, Tafira Alta en Las Palmas de Gran Canaria al Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA==	Fecha	29/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto nº: 61/2021)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA=	Página	2/15



Tercero.- Facultar, expresamente, al Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia para suscribir cuantos documentos se requieren para la efectividad del presente acuerdo.

Cuarto.- Formalizar el Acta de Adscripción correspondiente por el Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia, de la citada finca registral nº 10.050, a favor del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, con destino a su inclusión en el II Plan de Infraestructura Sociosanitaria de la isla de Gran Canaria, siendo de cuenta y cargo de dicho Organismo Autónomo, la obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes, así como la vigilancia, protección jurídica, defensa, administración, conservación, mantenimiento y demás actuaciones que requiera el correcto uso y utilización de dicho inmueble, incluyendo, los gastos de agua, electricidad, tributos, suministros y cualesquiera otros que en relación con el inmueble adscrito se puedan generar.

Quinto.- Proceder a efectuar las anotaciones oportunas en el Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación Insular referidas al citado inmueble.

Sexto.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a la Fundación Canaria Bravo Murillo, al Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, así como al Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos de esta Corporación para su conocimiento y demás trámites que procedan.

3.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-

3.1. Aprobación de autorizaciones de gastos plurianuales.

3.1.1. Autorización de la aprobación del gasto plurianual anticipado derivado del contrato de servicios denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA CONTINUIDAD (EVOLUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE) DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE TESORERÍA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA” (XP1589/2021), con número de referencia de gasto plurianual ACA CG.21.081.07, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual anticipado derivado del contrato de servicios denominado **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA CONTINUIDAD (EVOLUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE) DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE TESORERÍA DEL CABILDO DE GRAN**

Código Seguro De Verificación	lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA=	Fecha	29/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto nº: 61/2021)			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA=	Página	3/15	

CANARIA”, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica), con número de referencia ACA CG.21.081.07, por importe de 101.928,20 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	
N/02081/920/227990021	Ot. Trab. Realizados Ot. Empresas y Prof. Tecnologías	-	56.170,72	45.757,48	-	-	101.928,20
TOTALES		-	56.170,72	45.757,48	-	-	101.928,20

La autorización del gasto plurianual anticipado se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.2. Autorización de la aprobación del gasto plurianual anticipado derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIOS TÉCNICOS SONIDO, IMAGEN E ILUMINACIÓN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DISTINTOS EVENTOS Y ACTOS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, TRAMITACIÓN ANTICIPADA, XP0587/2021”, con número de referencia de gasto plurianual ACA CG.21.010.03, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Presidencia).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual anticipado derivado del contrato de suministro denominado **“SERVICIOS TÉCNICOS SONIDO, IMAGEN E ILUMINACIÓN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DISTINTOS EVENTOS Y ACTOS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, TRAMITACIÓN ANTICIPADA, XP0587/2021”**, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Presidencia), con número de referencia ACA CG.21.010.03, por importe de 336.622,00 euros distribuido según las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA==	Fecha	29/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto nº: 61/2021)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA=	Página	4/15



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	
01010/920/227990021	Ot.Trab.Realizados Ot. Empresas y Prof. S. Presidenc	-	168.311,00	168.311,00	-	-	336.622,00
TOTALES		-	168.311,00	168.311,00	-	-	336.622,00

La autorización del gasto plurianual anticipado se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.3. Autorización de la aprobación del gasto plurianual anticipado derivado del contrato de servicios denominado “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD PARA EL PORTAL WEB DEL CABILDO DE GRAN CANARIA” (XP1466/2021), con número de referencia de gasto plurianual ACA CG.21.081.08, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual anticipado derivado del contrato de servicios denominado “**CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD PARA EL PORTAL WEB DEL CABILDO DE GRAN CANARIA**” (XP1466/2021), de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica), por importe de 14.980,00 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	
N/02081/920/227990021	Ot. Trab. Realizados Ot. Empresas y Prof. Tecnologías	-	8.560,00	6.420,00	-	-	14.980,00
TOTALES		-	8.560,00	6.420,00	-	-	14.980,00

Código Seguro De Verificación	lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA==	Fecha	29/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto nº: 61/2021)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA=	Página	5/15



La autorización del gasto plurianual anticipado se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.4. Autorización de la aprobación del gasto plurianual anticipado derivado del contrato de suministro denominado “SUMINISTRO PLANTA FORESTAL 2022-2025” EXP (XP0829/2021)”, con número de referencia de gasto plurianual ACA CG.21.330.20, para el periodo 2022-2025, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual anticipado derivado del contrato de suministro denominado “**SUMINISTRO PLANTA FORESTAL 2022-2025” EXP (XP0829/2021)**”, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente), con número de referencia ACA CG.21.330.20, por importe de 279.937,68 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N	N+1	N+2	N+3	N+4	
		2021	2022	2023	2024	2025	
13330/1722/221990521	Otros Suministros. Fondo verde forestal	-	69.984,42	69.984,42	69.984,42	69.984,42	279.937,68
TOTALES		-	69.984,42	69.984,42	69.984,42	69.984,42	279.937,68

La autorización del gasto plurianual anticipado se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.5. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DENOMINADA RED DE RIEGO BARRIOS ZONA SUR TM DE TEJEDA. 1ª FASE”, con número de referencia de gasto plurianual CG.21.400.11, de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero).

Código Seguro De Verificación	lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA==	Fecha	29/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto nº: 61/2021)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA=	Página	6/15



...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado **“COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DENOMINADA RED DE RIEGO BARRIOS ZONA SUR TM DE TEJEDA. 1ª FASE”**, con número de expediente de gasto plurianual CG.21.400.11, de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero), por un importe total de 5.885,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	
10400/412/609000021	Otras invers. Nuevas en Infraestructura y bienes. Agr. Ganadería y Pesca	-	5.885,00	-	-	-	5.885,00
TOTALES		0,00	5.885,00	-	-	-	5.885,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.6. Autorización del gasto plurianual anticipado derivado del contrato de suministro denominado “SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN Y MEDIA TENSIÓN DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, SUS ORGANISMOS, FUNDACIONES Y ENTIDADES ASOCIADAS (XP1474/2021)”, con número de referencia de gasto plurianual ACA CG.21.082.04, para el período 2022-2023, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Instalaciones).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual anticipado derivado del contrato de suministro denominado **“SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN Y MEDIA TENSIÓN DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, SUS ORGANISMOS, FUNDACIONES Y ENTIDADES ASOCIADAS (XP1474/2021)”**, con número de referencia de gasto plurianual ACA CG 21.082.04, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Instalaciones), por un importe de 32.080.163,28 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA==	Fecha	29/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto nº: 61/2021)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA=	Página	7/15



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL				
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N+1 2022	N+2 2023	TOTAL
10400/412/221000021	Energía Eléctrica. Agr. Ganad	79.500,00 €	79.500,00 €	159.000,00 €
01082/920/221000021	Energía Eléctrica. Instalaciones	546.800,00 €	546.800,00 €	1.093.600,00 €
13330/1722/221000021	Energía Eléctrica	132.000,00 €	132.000,00 €	264.000,00 €
03900/453/221000021	Energía eléctrica. Serv. Obras Públicas	2.825.000,00 €	2.825.000,00 €	5.650.000,00 €
01070/933/221000021	Energía Eléctrica. Patrimonio	43.500,00 €	43.500,00 €	87.000,00 €
01580/336/221000021	Energía Eléctrica. Patrimonio Histórico	3.600,00 €	3.600,00 €	7.200,00 €
09110/231/221000021	Energía Eléctrica. Centros de Atención	39.500,00 €	39.500,00 €	79.000,00 €
03290/4412/221000021	Energía Eléctrica. Aut. Única Transporte	270.000,00 €	270.000,00 €	540.000,00 €
12310/1521/221000021	Energía eléctrica. Consorcio de Vivienda	10.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €
05090/136/221000021	Energía eléctrica. Consorcio de Emergencias	40.000,00 €	40.000,00 €	80.000,00 €
10940/452/221000021	Energía Eléctrica. Consejo Insular Aguas	10.516.000,00 €	10.516.000,00 €	21.032.000,00 €
08280/422/221000021	Energía eléctrica. FEDAC	27.000,00 €	27.000,00 €	54.000,00 €
18560/340/221000021	Energía eléctrica. Inst. Insular de Deportes	680.808,89 €	680.808,89 €	1.361.617,78 €
06850/432/221000021	Energía Eléctrica. Patronato de Turismo	33.972,75 €	33.972,75 €	67.945,50 €
05050/932/221000021	Energía Eléctrica. Valora Gestión Tributaria	20.700,00 €	20.700,00 €	41.400,00 €
09770/231/221000021	Energía Eléctrica. I.I.A.S.	771.700,00 €	771.700,00 €	1.543.400,00 €
TOTAL GASTOS APROBAR POR EL CONSEJO DE GOBIERNO		16.040.081,64 €	16.040.081,64 €	32.080.163,28 €

La autorización del gasto plurianual anticipado se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.- ÁREA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.-

4.1. Aprobación de las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones directas a los Ayuntamientos de Gran Canaria para la realización de actuaciones municipales para la mejora del sector primario de Gran Canaria 2021.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones directas a los ayuntamientos de Gran Canaria para la realización de actuaciones municipales para la mejora del sector primario de Gran Canaria 2021, y cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Código Seguro De Verificación	lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA==	Fecha	29/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto nº: 61/2021)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA=	Página	8/15



Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 300.000,03 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 10400/412/462000021 “A Ayuntamientos. Agr. Ganad y Pesca”.

Tercero.- Delegar en el Consejero de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria la competencia para la resolución del procedimiento, así como para dictar las instrucciones que resulten precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución del procedimiento, incluida la facultad de prorrogar el plazo de ejecución y justificación y la de autorizar o denegar las modificaciones que proponga el beneficiario al proyecto, actividad u objetivos subvencionados y, en su caso, la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro.

Cuarto.- Ordenar la publicación del anuncio indicativo de la aprobación de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web insular (www.grancanaria.com).

5.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

5.1. Resolución de recurso de alzada en materia de gestión de recursos humanos.

5.1.1. Recurso de Alzada interpuesto por ... con fecha 22 de octubre de 2021 contra las calificaciones provisionales de la convocatoria de selección de personal para generar bolsa de empleo público temporal en la categoría de Administrativo/a.

....

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de alzada de fecha 22 de octubre de 2021(RE de entrada del Cabildo de Gran Canaria nº 2021072587, el 22/10/2021), formulado por ..., contra el acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Administrativo (B.O.P. de 28 de julio de 2021), referido a las calificaciones provisionales de la citada convocatoria, en base a lo argumentado en el informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha 12 de noviembre de 2021 y de conformidad con lo recogido en el Acta número 9, de fecha 10 de noviembre, acordada por el precitado tribunal, en reunión el día 8 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada con la expresión de los medios de impugnación procedentes, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, indicando expresamente que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, así como dar traslado al Tribunal Calificador de la

Código Seguro De Verificación	lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA==	Fecha	29/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto nº: 61/2021)			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA=	Página	9/15	

convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de la categoría de Administrativo/a.

5.2. Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo relativa a la modificación de funciones e incremento de 5 puntos al complemento específico por llevanza de caja fija a puesto de Auxiliar de Administración General del Servicio de Política Social.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Modificar el puesto R.P.T. nº 04.01.1.5.1.025 (C.D. 14 y C.E.20) de Auxiliar de Administración General del Servicio de Política Social, asignando cinco puntos al C.E. (C.D. 14 y C.E. 25) por el desempeño de la función de Caja Fija, añadiéndose en la descripción de funciones actuales del puesto, las relativas a: "llevanza de Caja Fija". Con fecha de efectos, 5 de abril de 2018, en virtud de la Resolución 10/18, de 5 de abril de 2018, del Sr. Consejero de Hacienda y Presidencia, de designación de Cajera Pagadora en relación con las operaciones de anticipo de Caja Fija, quedando el puesto como sigue:

Código	Plaza	Denominación	C.D.	C.E.	V	AP	Esc.	G	F.P.	J	T	Observaciones
04.01.1.5.1.025	1132	Auxiliar de Administración General	14	25	FC	CI	AG	C2	CM	JN		
FUNCIONES	Clasificación, mecanografía, archivo, cálculo, manejo de máquinas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas, manejo de herramientas ofimáticas y tareas análogas relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo. Llevanza de Caja Fija.											

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la interesada con la expresión de los medios de impugnación a su alcance.

6- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

De conformidad con el artículo 29.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria y previa declaración de urgencia, apreciada por unanimidad, en aplicación del artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones

Código Seguro De Verificación	lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA==	Fecha	29/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto nº: 61/2021)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA=	Página	10/15



legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a decisión el siguiente asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria:

7.1. PRESIDENCIA.-

7.1.1. Escrito de abstención, con fecha 18 de noviembre de 2021, presentado por la titular de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías.

...

En consecuencia, el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Apreciar la causa de abstención manifestada en escrito de fecha 18 de noviembre de 2021 por D.^a Margarita González Cubas, en su condición de Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías, y atribuir a D. Miguel Ángel Pérez del Pino, en su condición de titular de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad, la competencia relativa al régimen disciplinario en cuantas actuaciones y procedimientos que, en su caso, puedan incoarse al empleado público que presta sus servicios en este Cabildo Insular y cuya identidad consta en el referido escrito de 18 de noviembre de 2021, pudiendo además adoptar cuantas resoluciones fueran en su caso necesarias en los procedimientos o incidentes que pudieran tener una relación directa con los hechos denunciados.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la Sra. Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías y al Sr. Consejero de Gobierno de Vicepresidencia primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad.

Tercero.- Notificar este acuerdo, acompañado del escrito de fecha 18 de noviembre de 2021 de la Sra. Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Gran Canaria a los efectos de que se tramite la denuncia presentada, con las actuaciones y apertura de los procedimientos disciplinarios que, en su caso, procedan. Asimismo, este Servicio deberá poner el presente acuerdo en conocimiento del interesado.

7.2. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-

7.2.1. Autorización para la adquisición a favor del Cabildo de Gran Canaria de las participaciones (bienes o derechos de propiedad incorporal) que la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) ostentan sobre la “Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga” (AMPIA).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Código Seguro De Verificación	lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA==	Fecha	29/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto nº: 61/2021)			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA= =	Página	11/15	

PRIMERO.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 13 de octubre de 2021, emitida y obrante en las actuaciones, sobre la necesidad y conveniencia de adquirir el treinta con ochocientos cinco por cien (30,805%) de la cuota de participación que ostenta la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) sobre la “Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga” (AMPIA).

SEGUNDO.- Ratificar la tasación aprobada por AMPIA, emitida y obrante en las actuaciones, sobre el valor de los bienes/derechos incorporales referidos en el pronunciamiento anterior, valorando el treinta con ochocientos cinco por cien (30,805%) de la cuota de participación que ostenta la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) sobre la “Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga” (AMPIA) en la cantidad de 8.320.055,13 €.

TERCERO.- Autorizar la adquisición directa a SEPES de los bienes/derechos referidos en el apartado primero de este acuerdo, con cargo a la aplicación presupuestaria 01070/422/850900121 (Adquisición de Participaciones de AMPIA), quedando condicionado a la aprobación del suplemento de crédito, y en los siguientes términos:

1. El precio de adquisición se fija en la cantidad total y cierta de 8.320.055,13 €.

2. Conforme lo pactado en el acuerdo del Consejo Rector de AMPIA, SEPES abonará al Cabildo de Gran Canaria una cuantía equivalente a la parte proporcional que corresponda a cada miembro de AMPIA, en este caso del 30,805%, en las cantidades económicas que, en su caso, haya satisfecho el Cabildo de Gran Canaria por las obligaciones asumidas con carácter previo a la aprobación del informe final de liquidación de la Asociación Mixta (tales como: costes económicos de procedimientos judiciales y/o administrativos, reclamaciones extrajudiciales, etc.). El Cabildo de Gran Canaria justificará fehacientemente el importe de las obligaciones económicas que se hubiera abonado por deudas y obligaciones asumidas con carácter previo a la aprobación del informe final de liquidación de la Asociación Mixta. Cualquier otra cantidad que, tras la liquidación, corresponda abonarse por la Asociación Mixta, deberá ser sufragada por cada uno de los miembros de la misma en proporción a su participación en la citada entidad.

3. La adquisición se entenderá perfeccionada en la fecha en que SEPES dicte el oportuno acuerdo aceptando la presente transmisión con las condiciones aquí establecidas, y se entenderá consumada en la fecha y con motivo del otorgamiento de la posterior escritura pública.

4. El pago del precio, dada la condición de Administración Pública del Cabildo de Gran Canaria, se abonará mediante transferencia bancaria, la cual se realizará en el día de la ratificación de la escritura pública.

Código Seguro De Verificación	lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA==	Fecha	29/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto nº: 61/2021)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA=	Página	12/15



CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a SEPES a fin de que se sirvan adoptar, en su caso y si no lo hubiera adoptado ya, el oportuno acuerdo de autorización de la transmisión de los bienes/derechos incorporales referidos en el apartado anterior de este acuerdo, en el precio y con las condiciones indicadas, con advertencia de que la plena efectividad de la presente adquisición queda condicionada a la expresa autorización de la transmisión por el órgano competente de SEPES, quedando perfeccionada la transmisión a partir de la fecha de la notificación expresa al Cabildo de Gran Canaria de dicho acuerdo, y consumada a partir de la fecha en que se proceda a otorgar la oportuna escritura pública ante la Notaría que corresponda.

QUINTO.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia para que adopte u ordene la adopción de cuantos actos resulten necesarios en cumplimiento del presente acuerdo, incluido el otorgamiento de la escritura pública.

7.3. ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.-

7.3.1. Aprobación del proyecto “PFAE TAMARÁN 2.0” para su presentación en la convocatoria de subvenciones del SCE destinadas a la financiación de proyectos de formación en alternancia con el empleo para el ejercicio 2021 (BOC nº 185 de 8 de septiembre de 2021).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto PFAE TAMARÁN 2.0, cuyo texto obra en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y cuyo coste total de ejecución asciende a la cantidad 459.221,36 €, que será parcialmente financiado en una cantidad de 317.963,10 € mediante subvención del Servicio Canario de Empleo.

La eficacia del presente acuerdo quedará condicionada a la emisión de informe favorable de fiscalización, a la concesión de la subvención del Servicio Canario de Empleo y a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria de las anualidades 2022 y 2023.

SEGUNDO.- Delegar en el titular de la Consejería competente en materia de empleo las competencias para la modificación del proyecto aprobado; las competencias para los cometidos específicos de corrección de errores en trámites de grabación de datos en el programa SISPECAN del Gobierno de Canarias de la solicitud; aceptación, renuncia, ejecución, justificación del proyecto y de cualesquiera otros que puedan surgir en el ámbito temporal del citado proyecto, incluida las propuestas de variaciones de financiación que se deriven de la aprobación y ejecución de la subvención, siempre que no afecten a la finalidad u objeto de la misma y no

Código Seguro De Verificación	lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA==	Fecha	29/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto nº: 61/2021)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA=	Página	13/15



recaigan en la competencia de la Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías, en cuanto a la materia de su competencia.

7.4. ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE.-

7.4.1. Inicio de elaboración del proyecto de interés insular denominado “Proyecto de Ejecución de Regeneración Paisajística en Hoya de La Plata: Parque Periurbano (T.M. de Las Palmas de Gran Canaria)”.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Presentar al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

“PRIMERO.- ACORDAR EL INICIO del procedimiento de elaboración del Proyecto de Interés Insular denominado: “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REGENERACIÓN PAISAJÍSTICA EN HOYA DE LA PLATA: PARQUE PERIURBANO (T.M. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)”.

SEGUNDO.- DECLARAR DE INTERÉS INSULAR el “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REGENERACIÓN PAISAJÍSTICA EN HOYA DE LA PLATA: PARQUE PERIURBANO (T.M. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)”, al haber quedado suficientemente justificadas las necesidades sobrevenidas y de urgencia, así como el carácter estratégico del citado proyecto.

TERCERO.- Designar como órgano sustantivo y promotor, al Cabildo de Gran Canaria, según lo establecido en los artículos 5 y 11 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en relación con los artículos 13 y 123 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, así como lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.

CUARTO.- Designar como Órgano Ambiental, al Órgano Ambiental de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento Orgánico por el que se crea y regula el Órgano Ambiental de Gran Canaria (Órgano de Evaluación Ambiental). (B.O.C. nº 121 de 25 de junio de 2018).

QUINTO.- Designar como Director Responsable de la elaboración del Proyecto de Interés Insular, al Responsable de la Unidad Técnica de Desarrollo Territorial y Urbanístico de la Consejería de Área de Política Territorial y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria.

SEXTO.- Someter el expediente a los trámites de información pública y de audiencia a las personas propietarias de suelo incluidas en el proyecto por plazo de un mes, a contar desde la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, e igualmente anunciar en, al menos, dos de los periódicos de mayor difusión de la isla y en la sede electrónica de la Administración.

Código Seguro De Verificación	lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA==	Fecha	29/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto nº: 61/2021)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA=	Página	14/15



Simultáneamente y en el mismo plazo, someter el proyecto a informe de la Administración insular y de los municipios afectados.

SÉPTIMO.- Someter el acuerdo de inicio, junto con la documentación que la acompaña, al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.4 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, en relación con lo dispuesto en el artículo 129.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y en el artículo 45 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

OCTAVO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias y en la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.”

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

...

**Fdo. La Jefa de Servicio, en funciones de
Titular del Órgano de Apoyo al
Consejo de Gobierno.
Decreto nº 61/2021, de 17 de diciembre de 2021.**

Código Seguro De Verificación	lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA==	Fecha	29/12/2021		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto nº: 61/2021)				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/lsaUVRsogDuMiodYAUz9PA=	Página	15/15		